

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Ministerio de Cultura

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico sobre indicadores de sostenibilidad e impacto ambiental en la gestión cultural pública.

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

CULTSOST

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el diseño de indicadores para el seguimiento y la evaluación de la Agenda 2030 en el desarrollo de programas y proyectos vinculados a la creación artística contemporánea.

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El Libro Verde del Patrimonio Sostenible, desarrollado por el Ministerio de Cultura en el año 2023, viene a fijar una hoja de ruta en lo relativo a buenas prácticas para la gestión sostenible del patrimonio cultural. Este trabajo ha de situarse en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Además, el corpus normativo sobre la materia (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental) eleva el mandato a las Administraciones Públicas para la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes, programas y proyectos, garantizando una adecuada prevención de los impactos ambientales

concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

También es fundamental destacar el desarrollo e implementación de criterios de sostenibilidad ambiental en lo relativo a la Contratación Pública, a través de acciones enmarcadas en el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado 2018-2025.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Desde la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, dedicada al impulso y fomento de la creación artística y al apoyo al sector, se llevan a cabo acciones tales como:

- Organización de exposiciones en el ámbito estatal.
- Celebración de jornadas y encuentros profesionales.
- Programa de residencias artísticas descentralizadas.
- Gestión del Centro Nacional de Fotografía (Soria).
- Gestión del Centro de Residencias Artísticas Tabacalera (Madrid).

La propia reflexión sobre la crisis climática y el impacto antropogénico en el medio ambiente forma parte de pensamiento y acción generados desde esta unidad. Comprendiendo que la aplicación de medidas para intentar paliar las consecuencias de la acción humana en el entorno han de extenderse más allá del concepto de patrimonio cultural y llevarlo también al ecosistema de la creación artística que tiene lugar en nuestros días (y que, por extensión, es autoconsciente de su propio impacto), es fundamental conceptualizar una serie de indicadores que sirvan para poner en marcha medidas en este sentido, así como herramientas de análisis y evaluación.

Objetivos:

1. Revisar la evidencia científica sobre los indicadores sobre acciones vinculadas a la creación artística contemporánea con impacto directo en el medio ambiente.
2. Apoyar con evidencia científica la definición de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir estas acciones.
3. Analizar los resultados de los indicadores y emitir recomendaciones de política pública a partir de los mismos.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Informe de evidencia científica.
- Recomendaciones para el diseño de una Matriz de Indicadores de Sostenibilidad (KPI's).

- Informe de análisis de indicadores sobre gestión sostenible del patrimonio cultural y recomendaciones de política pública.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Sesión de presentación institucional.
- Participación en jornadas profesionales. Materiales de difusión off y on line: folletos, descargables, contenido en redes sociales y web.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: ___ La entidad beneficiaria ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados, si bien concede a la entidad de acogida una licencia para su reproducción y divulgación pública. Dicha licencia permitirá la difusión de los resultados, o parte de ellos en web, redes sociales, repositorios, jornadas y otros canales institucionales.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

La persona deberá tener un doctorado en Políticas Públicas / Gestión ambiental /Ciencia y Tecnología Ambiental

Se valorará positivamente la formación en:

- Políticas públicas orientadas a la sostenibilidad ambiental.
- Agenda 2030.
- Contratación y eficiencia energética.
- Diseño de indicadores.
- Humanidades ambientales.

6.2. Requisitos de experiencia

Experiencia en el desarrollo y aplicación de herramientas de planificación en el ámbito de las políticas públicas orientadas a la sostenibilidad ambiental.

6.3. Requisitos de competencias

- Conocimiento del sector cultural en el territorio estatal.

- Conocimiento de políticas públicas de impacto ambiental.
- Perfil facilitador / mediador entre el lenguaje científico y el artístico.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea (Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Ministerio de Cultura).

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Plaza del Rey nº 1, Madrid.

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Sesiones de conversación con el equipo de la SGAVCC.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 60% de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: 9 A 14 H

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.